



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del jueves 21 de diciembre de 2017, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Lcda. Moreno Pérez Lilia Beatriz, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, Lcda. Vega Velarde Sara Karelia, el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Muy buenos días señoras, señores Concejales, bienvenidos a esta penúltima Sesión de Concejo, de éste año; señor Secretario, sírvase constara el quórum reglamentario para la celebración de la presente Sesión Ordinaria de Concejo.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, muy buenos días señoras, señores Concejales; se encuentran presentes en esta mañana doce (12) Miembros que conforman éste Concejo Municipal, por lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar la presente Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

ALCALDE. Al existir el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión Ordinaria de Concejo, señor Secretario proceda a dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, me permito dar lectura a la Convocatoria para ésta **SESIÓN ORDINARIA** de **CONCEJO MUNICIPAL**, a realizarse el día de hoy **JUEVES 21 DE DICIEMBRE DE 2017**, a las **09h00**, en el **Salón Legislativo**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución de las Actas: a) Acta No. 254, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de diciembre del 2017, b) Acta No. 255 de la Sesión Ordinaria celebrada el 14 de diciembre del 2017; y, 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución para Revocar el acto decisorio tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de diciembre de 1995, referente a la donación a favor del Club de Tropa de la Policía Nacional, un área de terreno de una superficie de 6.160,38 m², ubicado en la Cooperativa de Vivienda las Palmas de esta ciudad de Santo Domingo. Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el Orden del Día. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Muy buenos señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, buenos días señor Secretario General, un saludo especial a los amigos que nos acompañan en esta mañana, a los amigos de los Medios de Comunicación, a todos muy buenos días; siendo esta la sesión ordinaria última, antes de la Navidad, permitanme desear a todos los presentes y a sus familiares, que ésta Navidad traiga muchas bendiciones a sus familias, que





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2017

ese reencuentro familiar se dé, que si situaciones difíciles están viviendo, es el momento de perdonar y acercarse y de vivir el advenimiento del Niño, en nuestros corazones, con muchas paz y amor en cada una de nuestras familias, que Dios les bendiga y les regale una linda Navidad. Señor Alcalde, compañeros Concejales, me permito Mociono que este Concejo Municipal, APRUEBE el Orden del Día, INCORPORANDO dos puntos más, como Tercero y Cuarto que digan: 3.- Conocimiento , Análisis y Resolución de la Medida Cautelar dictada por la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes infractores del Cantón Santo Domingo de Santo Domingo de los Tsáchilas, dentro del Juicio N°: 23201-2017-03584; 4.- Conocimiento para que el Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón Santo Domingo, haga uso de sus vacaciones del 26 de diciembre de 2017, al 5 de enero de 2018. Hasta ahí mi moción señor Alcalde, señoras, señores Concejales; como usted va a estar lejos de Navidad y Año Nuevo, le deseamos entonces Feliz Navidad y Venturoso Año Nuevo, señor Alcalde.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria. Antes de ello, proceda a dar lectura cómo quedaría el Orden del Día con la incorporación de los dos puntos.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, me permito rectificar la asistencia, se encuentran presentes todos los miembros que conforman este Concejo Municipal. El Orden del Día señor Alcalde, quedaría conformado de la SIGUIENTE MANERA:

1.- Conocimiento y Resolución de las Actas: a) Acta No. 254, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de diciembre del 2017, b) Acta No. 255 de la Sesión Ordinaria celebrada el 14 de diciembre del 2017; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución para Revocar el acto decisorio tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de diciembre de 1995, referente a la donación a favor del Club de Tropa de la Policía Nacional, de un área de terreno de una superficie de 6.160,38 m², ubicado en la Cooperativa de Vivienda las Palmas de esta ciudad de Santo Domingo; 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución de la Medida Cautelar dictada por la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes infractores del Cantón Santo Domingo de Santo Domingo de los Tsáchilas, dentro del Juicio N°: 23201-2017-03584; y, 4.- Conocimiento para que el Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, haga uso de sus vacaciones del 26 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018. Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar el Orden del Día, conforme se ha dado lectura, sus votos por favor, todos; existe aprobación unánime de este Concejo, señor Alcalde.



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2017

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-256-2017-12-21-01. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad **APROBAR** el Orden del Día, **INCORPORANDO** dos puntos más como Tercero y Cuarto que dicen: 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución de la Medida Cautelar dictada por la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes infractores del Cantón Santo Domingo de Santo Domingo de los Tsáchilas, dentro del Juicio N°: 23201-2017-03584; y, 4.- Conocimiento para que el Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, haga uso de sus vacaciones del 26 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, proceda con el primer punto del Orden del Día.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS ACTAS: A) ACTA NO. 254, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 08 DE DICIEMBRE DEL 2017, B) ACTA NO. 255 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2017.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Punto 1-A, correspondiente al Acta número 254, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de diciembre 2017. Dr. Oswaldo Ruiz, tiene la palabra.

CONCEJAL DR. OSWALDO RUIZ. Dios le pague señor Alcalde, muy buenos días, compañeras y compañeros Concejales, muy buenos días, señor Secretario General, amigos de los Medios de Comunicación, buenos días con todos, bienvenidos, amigos que nos honran con su presencia; me permito Mocionar que éste Concejo Municipal, APRUEBE el Acta N° 254 de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 08 de diciembre de 2017. Hasta aquí la moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, damos inicio a votación Nominativa, a favor o en contra, señoras, señores Concejales:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, ciudadanía que nos acompaña, Medios de Comunicación; mi voto es a favor, señor Secretario, señor Alcalde y compañeros. (+1)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, a favor de la moción. (+2)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, buenos días señor Alcalde, señoras, señores Concejales, a los Medios de Comunicación, a la ciudadanía que nos acompaña, bienvenidos y muy buenos días; antes de mi votación quisiera reiterar ese sentimiento de Navidad, se acercan fechas muy especiales, esperando que cada uno dentro de sus hogares, puedan compartir de la mejor manera, mi voto es a favor de la moción presentada. (+3)





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2017

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, gracias, señor Alcalde muy buenos días, compañeras y compañeros Concejales, ciudadanía que nos acompaña, Medios de Comunicación; mi voto a favor. (+4)

Lcda. Moreno Pérez Lilia Beatriz, señor Alcalde, señor Secretario, compañeros, compañeras Concejales, Medios de Comunicación, ciudadanía que nos acompaña, muy buenos días; por no estar presente en esa sesión, mi voto es en blanco. (1 blanco)

Ab. Núñez García Johana Yadira, muy buenos días señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, señor Secretario, todos quienes nos acompañan aquí, los Medios de Comunicación; mi voto es en blanco, por no haber estado presente en esa sesión. (2 blancos)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, buenos días Don Víctor Manuel Quirola, Alcalde del Cantón, compañeras Concejales, compañeros Concejales, compañeros representantes de los Medios de Comunicación, compañeros Funcionarios de este GAD Municipal, casi a las puertas ya de terminar un año y seguimos aquí, siempre listos para continuar con la tarea legislativa; mi voto es a favor, por haber estado presente, siempre. (+5)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor de la moción. (+6)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, señor Alcalde del Cantón, Don Víctor Manuel Quirola, señoras Concejales, señores Concejales, ciudadanía presente en ésta mañana, señores de los diferentes Medios de Comunicación, un saludo fraterno; de igual manera poder transmitir ese sentimiento de paz, amor y solidaridad en éstas vísperas de una fecha del año tan importante, como es la Navidad y próximos ya a culminar este año 2017; la moción presentada por el Dr. Oswaldo Ruiz, en la cual efectivamente pudimos aprobar el Presupuesto del Ejercicio Económico 2018, está aquí sentado, por tanto a favor de la moción. (+7)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, proponente, a favor de la moción. (+8)

Sra. Suárez Bustamante María Dolores, muy buenos días con todos, mi voto en blanco. (3 blancos)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, a favor. (+9)

Lcda. Vega Velarde Sara Karelia, mi voto es a favor. (+10)

Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, a favor. (+11)

SECRETARIO. Señor Alcalde, tenemos como resultados de la votación once (11) votos a favor y tres (3) votos en blanco, que se agregan a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 254, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 08 de diciembre de 2017.



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2017

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-256-2017-12-21-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con once (11) votos a favor y tres (3) votos en blanco, que se agregan a la mayoría, APROBAR el Acta No. 254, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 08 de diciembre de 2017.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Punto 1-B, correspondiente al Acta número 255, de la Sesión Ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2017. Sra. Concejala Marlene Pita, tiene la palabra.

CONCEJALA MARLENE PITA. Muy buenos días señor Alcalde, Don Víctor Manuel Quirola, señoras y señores Concejales, amigos y amigas que nos acompañan aquí, representantes de los Medios de Comunicación; antes de mocionar señor Alcalde, quisiera salirme un poquito del procedimiento parlamentario, para decirles y desearles una Feliz Navidad, a toda la ciudadanía de Santo Domingo, la navidad es alegría, es ilusión, por lo tanto la navidad debe ser paz, que en esta navidad, nos reconciliemos, que esta navidad sirva para a lo mejor descargar de nuestros corazones muchos sentimientos que nos hacen daño, que eso sea, yo digo que si no hacemos eso, dirá Jesús, no valió la pena nacer para salvar el mundo, así que una Feliz Navidad para toda la ciudadanía de Santo Domingo. En ésta acta que se va a aprobar, también se aprobaron puntos muy importantes, como es cada jueves, a veces decimos solo son tal vez adjudicaciones, tal vez solo son ventas directas, pero para nosotros son muy importantes porque estamos dando seguridad a la ciudadanía, por mínimo que sea, así sea un solo proceso, tiene el mismo valor, que sean cien. Señor Alcalde, Mociono que este Concejo Municipal, APRUEBE el Acta N° 255 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 14 de diciembre de 2017. Hasta aquí la moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, damos inicio a votación Nominativa, a favor o en contra, señoras, señores Concejales:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, a favor.	(+1)
Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, mi voto es a favor.	(+2)
Ing. Jara Ruiz María Elisa, a favor de la moción.	(+3)
Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, a favor.	(+4)
Lcda. Moreno Pérez Lilia Beatriz, a favor.	(+5)
Ab. Núñez García Johana Yadira, en blanco.	(1 blanco)





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2017

Dra. Ortiz Olaya Amada María, a favor.	(+6)
Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, proponente, a favor.	(+7)
Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, a favor de la moción.	(+8)
Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, a favor de la moción.	(+9)
Srta. Suárez Bustamante María Dolores, en blanco.	(2 blancos)
Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, a favor.	(+10)
Lcda. Vega Velarde Sara Karelia, a favor.	(+11)
Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, a favor.	(+12)

SECRETARIO. Señor Alcalde, haciéndole conocer los resultados tenemos doce (12) votos a favor y dos (2) votos en blanco, que se agrega a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 255, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 14 de diciembre de 2017.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-256-2017-12-21-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con doce (12) votos a favor y dos (2) votos en blanco, que se agrega a la mayoría, APROBAR el Acta No. 255, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 14 de diciembre de 2017.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA REVOCAR EL ACTO DECISORIO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE DICIEMBRE DE 1995, REFERENTE A LA DONACIÓN A FAVOR DEL CLUB DE TROPA DE LA POLICÍA NACIONAL, UN ÁREA DE TERRENO DE UNA SUPERFICIE DE 6.160,38 M², UBICADO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LAS PALMAS, DE ESTA CIUDAD DE SANTO DOMINGO.

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, en consideración este segundo punto del Orden del Día. Sr. Concejel Luis Tituaña, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Muy buenos días señor Alcalde, muy buenos días compañeras y compañeros miembros del Concejo Municipal, un muy buenos días a los amigos de los Medios de Comunicación, a los diferentes Funcionarios que nos acompañan en ésta Sesión de Concejo. Referente al punto en mención, y que el día de hoy se tomará una resolución aquí en el Concejo Municipal, tenemos que hacer conocer que ese punto fue analizado y se dio conclusiones y recomendaciones la semana anterior, este día lunes también, en las Comisiones, tanto de Legislación, como de Planificación y Presupuesto, en la cual se analizó



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2017

muy largamente este tema; porque si bien es cierto, en este trámite que en algún momento el Club de Topa de la Policía Nacional, solicitó en donación un terreno hace 22 años atrás, y que bueno, lamentando mucho que no se pudo cumplir el objetivo para el cual fue donado el terreno, se han realizado las inspecciones correspondientes de parte de los técnicos del Gobierno Municipal, también una Comisión de Concejales y diferentes Asesores que fueron enviados por parte de Alcaldía, para verificar la situación en la cual se encontraba o se encuentra este terreno. Y decirles, que definitivamente nosotros, más que nadie, éste Concejo Municipal, ha tratado de apoyar en lo que más ha podido en diferentes instancia, a diferentes instituciones, que han requerido de terrenos para poder implantar la infraestructura en beneficio del cantón Santo Domingo; y cuando nos llegó esta documentación a nuestras oficinas, nos sentimos preocupados, porque realmente a tratarse de la Policía Nacional, como se trata en cualquier organización o institución, y considerar que se planteaba revocar esa donación que en algún momento se le entregó, siempre causa cierto malestar; sin embargo, tenemos que decirles que la ley es la ley y es bien clara, y nosotros no podemos absolutamente saltarnos ni pasarnos por alto; sino más bien, hacer una sugerencia decíamos a nuestros amigos de la Policía, que también nos visitaron en las Comisiones de Legislación, como de Planificación y Presupuesto, ellos nos comentaban que actualmente ya tenían un presupuesto para poder comenzar a realizar los trabajos de infraestructura, pero de pronto ya estamos a muy destiempo, han pasado 22 años, 22 años lamentablemente que no se logró construir absolutamente nada, y si nosotros no tomamos esa resolución, pues definitivamente se nos va a venir estos procesos en nuestra contra. Por lo tanto, se les hacía la sugerencia que el momento que ellos ya tienen estructurado un presupuesto, podrían hacer de pronto una nueva petición, en la cual hagan conocer que ellos tienen ese presupuesto y que en base a eso se podría dar la opción de buscarles un nuevo terreno en donde vayan a levantar su infraestructura. Aquí como decíamos, no estamos absolutamente mirando a quién o contra quién, aquí no queremos hacer absolutamente daño a nadie, más bien se está tratando de buscar las mejores alternativas para que la ciudadanía y todas las instituciones del cantón sean atendidas; pero, también tenemos que acogernos a los estamentos legales, los cuales nos dan las directrices para nosotros poder tomar las resoluciones acá en el Concejo. Por lo tanto señor Alcalde, voy a solicitar al señor Secretario, que tenga la amabilidad de dar lectura a los informes emitidos por las diferentes direcciones en lo que se refiere a este punto.

ALCALDE. Señor Secretario, atienda el pedido del señor Concejal.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señor Concejal; me voy a referir al Informe Jurídico, el cual contienen todos los informes de las diferentes áreas, el Informe es el GADMSD-PS-2017-0953-I, dirigido al señor Alcalde, con fecha 25 de octubre de 2017, dice en atención al Memorando GADMSD-C-2017-190-M, de fecha 15 de septiembre de 2017, suscrito por la Abogada Karina Santos Guffanti, Prosecretaria de Concejo Municipal, mediante el cual solicita se actualice el Informe Jurídico, relacionado al trámite de Revocatoria del acto decisorio, tomado por el Concejo Municipal, mediante el cual se autorizó la Donación de un terreno de Superficie de 6.160,38 m², ubicado en la Planificación de la Cooperativa de Vivienda las Palmas, al Club de Tropas de la Policía Nacional, al respecto me





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2017

permito informar lo siguiente: El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de diciembre de 1995, resolvió autorizar la donación de un área de terreno de una superficie de 6.160,38 m², ubicado en la Planificación de la Cooperativa de Vivienda las Palmas, a favor del Club de Tropa de la Policía Nacional, a fin de destinarlo para las instalaciones de recreación y construcciones que servirán para dictar cursos de seguridad en los diferentes ámbitos de los servicios policiales, mediante escritura pública celebrada el 10 de julio de 1996, ante el Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño, Notario Segundo del Cantón, y se inscribió en el Registro de la Propiedad el 12 de junio de 1996, y el Gobierno Municipal, donó a favor del Club de Tropa de la Policía Nacional el inmueble antes descrito con el objeto antes descrito. El Coronel Pablo Santos, Director Administrativo, mediante Memorando N° GADMSD-DA-2017-1373-M, el 18 de abril de 2017, informa que se ha verificado que no se ha cumplido con el objeto expresado en la cláusula tercera de la escritura pública de donación, para lo cual fue entregado el inmueble de acuerdo a las fotografías adjuntas, solicitando se realice el trámite respectivo, que dicho inmueble sea revertido a favor del GAD Municipal. Sindicatura, el 30 de mayo de 2017, solicitó al Arq. Fabián Vega, Director de Planificación, se informe si existe emitido algún proyecto presentado o aprobado por el Club de Clases de la Policía Nacional del Ecuador, en el cual se haya emitido permiso de construcción; al responder esto, dice que no existe ni registro de planos arquitectónicos, ni estructurales, que tampoco se ha emitido el correspondiente permiso de construcción para la planificación en el área respectiva, tampoco existe solicitudes y tampoco se ha construido absolutamente nada. Con estos informes, esto pasó a Comisiones y termina aquí en este momento en el Concejo. Señor Alcalde, señor Concejal.

ALCALDE. Señor Concejal, se ha dado lectura a su pedido.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Gracias señor Alcalde, complementando con estos informes, nosotros siempre nos basamos en lo que dispone la Ley, por lo tanto en el Art. 1.561, del Código Civil, dispone que todo contrato legalmente celebrado, es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales; que en cuanto a la validez de la donación en el Art. 1.428 del Código Civil, dispone, mientras la donación entre vivos no ha sido aceptada y notificada, la aceptación el donante, podrá éste revocarla a su arbitrio. En el Art. 40, Sección Cuarta, Libro I, del Código Municipal de Santo Domingo, referente a la modificación derogatoria o revocación de actos municipales, dispone que para modificar, derogar o revocar los actos municipales, se observará el mismo procedimiento para su expedición, si la derogatoria, modificación o revocatoria del acto decisorio se efectúa antes de la renovación parcial del Concejo que la aprobó, se requerirá el voto de las dos terceras partes de los miembros concurrentes y hecha la renovación, el de la mayoría. Conforme lo dispone el Art. 4, del Título III, Capítulo II, Libro II, del Código Municipal de Santo Domingo, los bienes muebles e inmuebles, objeto de la donación que otorgare el GAD Municipal de Santo Domingo, siempre tendrán carácter de revocables. En la pare final dice: que la cláusula cuarta de la escritura pública de la donación celebrada entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo y el Club de Tropa de la Policía Nacional, establece que, se deja expresa constancia que si no se empleare el inmueble donado en los fines u



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2017

objeto determinado en la presente escritura, dentro del plazo legal establecido en el literal p, del Art. 164 de la Ley de Régimen Municipal, el inmueble donado se revertirá al patrimonio municipal, sin necesidad de orden judicial por cuanto la donación se la realizará a efectos de que se cumpla un fin cometido, caso contrario ipso facto pasa al patrimonio municipal, conforme así lo establece el tercer artículo enumerado, siguiente al artículo 165 del invocado cuerpo de legal. Por lo tanto señor Alcalde, el último pedido, que tenga la gentileza el señor Secretario, de dar lectura al Art. 164 de la Ley de Régimen Municipal, en su literal p), el cual estaba en vigencia cuando se otorgó esta resolución.

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al pedido del señor Concejal.

SECRETARIO. Sí señor Alcalde, aclaro que esta ley está derogada, es la Ley Orgánica de Régimen Municipal; me voy a permitir leer el Art. 164, literal p) que dice: Donar gratuitamente terrenos municipales a las organizaciones de trabajadores, jurídicamente constituidas y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, siempre que tales terrenos fueren destinados a fines sociales; si no construyeren en ellos dentro de cinco años, esas organizaciones y de dos años el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, o destinaren los terrenos a los fines previstos en la donación, ésta se entenderá revocada, lo mismo que si se extinguiere la organización y pasara entonces todas las construcciones y obras a poder del Municipio. Hasta ahí señor Alcalde.

ALCALDE. Bien, señor Concejal, se ha dado lectura a su pedido.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Gracias señor Alcalde, hemos dado lectura a ese artículo y a ese literal, porque justamente en base a esas documentaciones está estructurada la escritura que se levantó en el año de 1996, donde justamente se entregó en donación estos terrenos al Club de Tropa de la Policía Nacional. Y si bien es cierto, como hemos manifestado, nosotros nos basamos en la ley, no han pasado cinco años, lamentablemente han pasado 22 años y sí tal vez, la misma forma o la estructura de la Policía Nacional, les obliga a hacer cambios repentinos en cuanto a las directivas que están frente a cada uno de estas instituciones es porque les dan pases a otras provincias y tantas cosas; sin embargo, lamentando mucho de que no lo pudieron hacer y volver a recalcar que de haber la posibilidad de que ellos puedan ya con un presupuesto estructurado como nos decían, poder hacer un nuevo pedido para ver la posibilidad, acá se analizará en Las Comisiones y el Concejo Municipal, ver la posibilidad de poderles apoyar para que puedan construir su infraestructura. Con todo lo expuesto, señor Alcalde, Moción que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, REVOQUE el Acto Decisorio tomado en Sesión Ordinaria celebrada el 08 de diciembre de 1995, mediante el cual el Concejo Municipal AUTORIZÓ, la Donación de un área de terreno de una superficie de 6.160,38m², que en forma previa se declara de uso privado, ubicada en la Planificación de la Cooperativa de Vivienda "Las Palmas", de esta ciudad de Santo Domingo, a favor del Club de Tropa de la Policía Nacional, destinada a las instalaciones de Recreación y Construcción, que servirá para dictar cursos de seguridad. Hasta ahí mi moción señor Alcalde.





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2017

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración esta moción; tiene la palabra la señora Concejala Marlene Pita.

CONCEJALA SRA. MARLENE PITA. Gracias señor Alcalde, manifestar que es importante, yo aquí sí digo que es importante rever la ordenanza, es muy incómodo para nosotros como Concejales, es tener que hacer derogaciones, en un debido momento se les donó o se da en comodato a las instituciones o a alguna organización, pero resulta que tienen la idea, maravillosa la idea de salir adelante, de cumplir con un objetivo, pero no lo logran; importante espacio de terreno que no cumple con el objetivo para el cual fue solicitado; sería muy importante que en la Ordenanza diga, presentar el proyecto y al menos el presupuesto, porque si no, entonces en qué se afianza, cómo responde, eso ha venido pasando todo el tiempo, por eso es que encontramos muchísimos terrenos, muchísimos bienes, que no han cumplido y toca hacer revocatorias y luego viene el problema, porque la otra parte no fue por esa situación, y como la misma ordenanza lo dice, si no cumple con el objetivo, automáticamente cumpliendo el plazo se revierte. Pero, eso tal vez muchas personas no lo entiende, nosotros tenemos que hacerlo, porque nos toca, porque si no vamos a ser observados por el órgano regular, que es Contraloría. Esta partecita sí señor Alcalde y señores Concejales, creo que es muy importante, para evitarnos muchos problema, para evitarnos que luego nos tilden, que no queremos apoyar; y también hacer el seguimiento de que se cumpla para quién fue solicitado el bien, porque algunas veces sí lo solicitan, pero a lo mejor hacen una construcción, pero no cumplen con el objetivo para el cual fue solicitado. Con esto señor Alcalde, estoy apoyando la moción.

ALCALDE. Antes de darle la palabra a la Dra. Norma Ludeña, vale la pena tomar muy en consideración lo siguiente, para nosotros evitar en el transcurso del tiempo que nos sucedan cosas así. Prácticamente nos encontramos con un 90% de terrenos entregados por la municipalidad hace muchísimo tiempo atrás, pero que no han respondido a una planificación, se dieron prácticamente por compromiso, y se dieron, nos ponemos de acuerdo, le entregamos a alguien y se fue; y así se han ido los terrenos del Municipio, hoy con la reforma a la ley, tenemos que recuperar áreas para redistribuirlas a quienes realmente necesitan y respondan a programaciones, a planificaciones, eso es lo que estamos haciendo hoy. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, con respecto a este punto, yo quisiera en este momento también adicional al aporte que han hecho las y los compañeros Concejales y usted señor Alcalde; primero, establecer y recordar, que en efecto hay instituciones en este caso como la Policía Nacional que por sus especiales características generalmente, sus directivos no siempre pueden estar en las mismas plazas durante el tiempo que ojalá les permitiera poder cumplir con ciertos compromisos que se asumen. Por ejemplo en este caso, un terreno que fue entregado en donación por el Gobierno Municipal, hace algunos años, en sus momento posiblemente las mismas leyes permitían y la Ley de Régimen Municipal, que se puedan entregar terrenos sin que haya el complemento de un compromiso, como decía la compañera Marlene Pita, el compromiso fehaciente que indique que se cuenta con un recurso para poder



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2017

cumplir con el compromiso establecido en la respectiva escritura; ahora las leyes han cambiado, ahora precisamente ya se contemplan ese tipo de formalidades para poder entregar terrenos en función de que como decía el señor Alcalde, muchos de estos, ni siquiera se les había por los menos dejado tal y como se los entregó, sino que en algunos casos se permitieron utilizarlos para fines estrictamente diferentes y hasta de carácter privado y en algunos casos terminaron siendo personas naturales, dueños de terrenos públicos municipales. Situación que por supuesto obedeció a que la Contraloría General del Estado, en una auditoría a los bienes inmuebles del Gobierno Municipal, a su patrimonio, tome la decisión de recomendar al señor Alcalde y al Concejo, que se revise absolutamente todas las donaciones y comodatos en el Cantón que se han entregado. Ello generó lo que ahora estamos haciendo desde el año 2010, revisando todas estas entregas y por supuesto generando los correctivos necesarios. Este caso particular que estamos tratando, si bien es cierto, en un inicio indicaba que, desafortunadamente los directivos del Club de Clases de la Policía en Servicio Activo, lamentablemente no fueron los que recibieron la escritura de donación, han pasado ya varias directivas y no todas pueden tener el conocimiento, la disposición, la predisposición o la coyuntura para poder buscar los recursos y poder concretar ese compromiso con el Municipio. Esto le sucedió al Club de Clases de la Policía Nacional; afortunadamente, llega una nueva administración toman con mucha responsabilidad este compromiso asumido, sobre este terreno que se encontraba en el sector de la Cooperativa las Palmas, e inician el proceso respectivo para ubicar los recursos, recursos que finalmente tienen eco y que son otorgados a través de un certificado que fue entregado en su momento para que las y los señores Concejales lo conociéramos, 340.000,00 USD, para poder cumplir con ese compromiso, lamentablemente éste documento llegó ya de manera extemporánea cuando ya se habían iniciado y se habían emitido los respectivos informes de los diferentes departamentos técnicos, del área social y por supuesto del departamento jurídico que recomendaba la continuidad del proceso. Es lamentable, digo yo, porque desafortunadamente antes ciertas recomendaciones que hace el órgano del control al municipio, no nos queda otra opción, tenemos que hacerlo, esa es nuestra responsabilidad; sin embargo, qué pena, que en su momento las mismas leyes no hayan permitido ese condicionamiento a la entrega de terrenos para que un certificado de disponibilidad presupuestaria, sea la que garantice el cumplimiento de objetivos. Y qué pena, porque comunidades como la Cooperativa Las Palmas, una comunidad a la que incluso pertenezco, y que precisamente por eso se ha luchado para que sigan obteniendo todas las facilidades y los servicios que el Gobierno Municipal, puede facilitar y debe proveer, este momento no tengan la posibilidad de contar allí con una especie de Cuartel del Club de Clases de la Policía Nacional. Imagínense lo que hubiese sido una inversión de 340.000,00 USD, allí, cerca de un área recreativa donde se acondicionaron esos espacios recreativos que estaban bastante obsoletos, que era una cancha de básquet, una cancha de voleibol que era usada también, y obviamente se complementó con un graderío y máquinas de hacer ejercicios, para mejorar precisamente la actividad en el sector y mejorar el mismo sector. Cualquier comunidad, sin lugar a dudas, al saber que un área de la Policía Nacional se establezca o se construya, se edifique en su sector, es sinónimo de una enorme tranquilidad, y con mayor razón en estos días, donde lamentablemente el tema de inseguridad por más que existe una política





GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2017

implementada a nivel nacional y local, desde el Gobierno Municipal, para combatirla, lamentablemente seguimos sufriendo el embate de la delincuencia y una situación terrible estamos viviendo un caso de conmoción nacional que las cámaras y toda la información que tenemos para cubrir estos asuntos, lo único que hacen es solo demostrarnos cómo se dieron los procesos delictivos, pero no pudimos a su debido tiempo detenerlos para que no concluyan en tragedias. Entonces, tener una infraestructura de la Policía Nacional en un sector, siempre será motivo de una enorme tranquilidad, pero qué pena por nuestros compañeros y vecinos de la Cooperativa Las Palmas, que desafortunadamente no les va a ser posible que se pueda concretar. Sin embargo señor Alcalde, este momento he escuchado las opiniones de los compañeros, del compañero Mociónante, que con bastante sensibilidad el día de hoy señala, que estaremos con las puertas abiertas para precisamente, si la Policía Nacional, vuelve a tocar las puertas del Municipio considerar esa posibilidad desde el ejecutivo, porque tiene que ser usted señor Alcalde y luego nosotros, qué bueno que se señale eso en este momento, hubiese sido también importante que se hubiese señalado eso, cuando estuvo la comunidad de la Cooperativa las Palmas acá, para que vean que este es un tema que no tiene que ver con seres humanos, o con la decisión de las personas solamente sino que es un tema de recomendación de la Contraloría y que aquí no había malas intenciones de nadie, o querer imponer imponerle a una comunidad algo que por derecho les correspondía porque tenía una escritura de donación; pero, qué buena cosa escuchar ahora, que todos estamos bastantes sensibles con una institución policial, que afuera lo que trabaja y entrega incluso la vida, por nosotros los ciudadanos. Señor Alcalde, también, por supuesto totalmente de acuerdo en que si la Policía Nacional vuelve a topar las puertas del Gobierno Municipal, éstas sigan abiertas como siempre lo han estado; este momento, solo estamos dando y cumpliendo una formalidad, porque así dicen los documentos y así está la recomendación y no podemos hacerlo de otra manera, sin embargo, eso no significa que ésta misma institución del Estado, no pueda volver a insistir para poder complementar y poder hacer realidad un recurso que con tanto esfuerzo lo obtuvieron, porque no es fácil conseguir recursos del Estado, no es sencillo, sin embargo, esperamos que así mismo podamos nosotros darle ese espacio para que lo puedan completar. En ese sentido, señor Alcalde, con ésta, hasta cierto punto, aclaración a nuestra voluntad y a la verdadera intención que siempre hemos tenido como Concejalas y Concejales, pues le agradezco la intervención. Gracias.

ALCALDE. Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde, un poco confundida entre la moción y la intervención de mi compañera Concejala Normita Ludeña, porque me voy a ubicar leyendo el punto dos que dice: "*Conocimiento , Análisis y Resolución para Revocar el acto decisorio tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de diciembre de 1995, referente a la donación a favor del Club de Tropa de la Policía Nacional, un área de terreno de una superficie de 6.160,38 m², ubicado en la Cooperativa de Vivienda las Palmas de esta ciudad de Santo Domingo*". No me dice más allá en el punto, pero en la documentación pertinente de soporte a este punto, que hoy vamos a legislar, manifiesta que estuvo a favor justamente del Club Tropa de Policía Nacional,



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2017

importante señor Alcalde, en mi función de legisladora recalcar que en este momento preciso de legislación, vamos a revocar un acto decisorio que en algún momento lo tomó quienes conformasen el Concejo Municipal. La suerte de los bienes públicos, de ahí en adelante, requiere un proceso, un procedimiento, un respeto a leyes, también una voluntad política, la suerte de este bien inmueble de propiedad municipal y como se lo conoce bienes públicos que es de todos y de todas, sí enfatizo en esta situación para que se clarifique cualquier observación a futuro de la oferta para cualquiera de las partes prenombradas; sin embargo, el acto legislativo de este momento, consiste solo en revocar, sí a manera de observación y ya como legisladora, preocupada por los bienes públicos de la ciudad, sí quisiera señor Alcalde, dejar en Actas, la preocupación de algunos bienes inmuebles que estamos revocando sus actos decisorios, algunos muy bonitos, muy céntricos, pero que quedan a la suerte también del respeto del ciudadano, de la ciudadana, para no utilizarlos o posesionarios, no sea cosas que mañana o pasado señor Alcalde, compañeros, compañeras Concejales, ciudadanía de Santo Domingo, futuros enamorados de la ciudad de Santo Domingo, que vengan con un sinnúmero de trámites para que se les otorgue vía venta directa aquellos terrenos, que en algún momento señor Alcalde, ya fuimos a visitar y no estaba ocupado, por quien en su momento legislativo había sido beneficiado, sino por los vecinos del lugar, indicando que con la siembritas solo los tenía cuidados. Eso sí es preocupante señor Alcalde, porque los bienes públicos son para coadyuvar con otras instituciones que puedan dar un servicio a la comunidad y no con fines de vivienda social, a menos que el mismo Gobierno Municipal, por medio de sus administradores declare estos terrenos para vivienda social. Hasta ahí señor Alcalde, mi aporte en este punto.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, al haber respaldo a la moción presentada, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, sus votos por favor todos; aprobación unánime de todo el Concejo, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-256-2017-12-21-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, REVOCAR el Acto Decisorio tomado en Sesión Ordinaria celebrada el 08 de diciembre de 1995, mediante el cual el Concejo Municipal AUTORIZÓ, la Donación de un área de terreno de una superficie de 6.160,38m², que en forma previa se declara de uso privado, ubicada en la Planificación de la Cooperativa de Vivienda "Las Palmas", de esta ciudad de Santo Domingo, a favor del Club de Tropa de la Policía Nacional, destinada a las instalaciones de Recreación y Construcción que servirá para dictar cursos de seguridad.

ALCALDE. Muy bien, creo que al haberse culminado este punto, vale la pena mencionar que lo que estamos haciendo es tratando de actualizar la propiedad municipal, y tomaremos muy en cuenta los comentarios hechos por algunos de los señores Concejales, en cuanto a las puertas abiertas del Municipio para atender





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2017

requerimientos planificados en el uso de suelo; qué pasa, hay organizaciones, instituciones que requieren un pedazo de tierra para armar proyectos y programas en función de la Comunidad, de la Sociedad, cómo no vamos a abrir la puerta; pero, ahora es diferente, ahora hay que presentar proyectos realmente y respaldo de ellos para poder proceder, el caso que nos ocupa hoy, tiene 22 años y lamentablemente una de las instituciones a la que nosotros más respetamos y apoyamos, que es la Policía Nacional, no tanto la institución, es su equipo humano, que ya cumplió con su función y que lógicamente tener un área de terreno para poder dedicarlo al resto de sus vidas, hubiera sido muy interesante, lamentablemente es difícil emprender en obras de esa naturaleza, pero las puertas abiertas. Tomaremos muy en cuenta, también lo que dice la Dra. Amada María Ortiz, no vamos a permitir jamás que las personas sigan aprovechándose de la tierra municipal para mañana aparecerse aquí con ventas directas, esto estamos tomando muy en cuenta, tomando medidas pertinentes que no lo permitan, porque hoy para entregar una venta directa los señores Concejales, desde el inicio de ésta Administración, hacen visitas oculares, no solamente reciben la documentación, sino que van a hacer una comprobación de las áreas, esto nos ha permitido, transparentar las ventas directas en esta administración. Señor Secretario, proceda con la lectura del siguiente punto del Orden del Día.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR DICTADA POR LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CANTÓN SANTO DOMINGO DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, DENTRO DEL JUICIO N°: 23201-2017-03584.

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, en consideración este punto del Orden del Día. Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde, a buena hora el punto que antecedió consta también en una revocatoria de un bien inmueble, entregado a favor de la Institución beneficiada y que se lo hizo en 1995; el punto que en este momento voy a explicar, fue tomado en sesión ordinaria de fecha 20 de julio de 1990, es decir, cinco años antes del acto que en este momento acabamos de revocar. Recuerdo, con mucha claridad que al inicio de la Administración, algunos Concejales y Concejalas, motivados y en cumplimiento a su función fiscalizadora, nos ponían en conocimiento la preocupación e incluso con documentación fotográfica, de cómo estaba la suerte de éste bien inmueble, que en su momento se lo había dado a favor de la Asociación de Médicos de Santo Domingo, ASOMED; preocupación y documentación fotográfica traída por los compañeros Concejales y Concejalas, que nos motivó el análisis, que nos motivó varias reuniones, varias sesiones e incluso visitas, ampliación del documento, con el pronunciamiento del Asesor Jurídico, también reuniones con la parte afectada, escuchábamos y realmente fue un tema bastante analizado; pero, más primó en ese momento la responsabilidad de los compañeros Concejales y Concejalas que en su afán de fiscalizador realmente motivaban que se haga una y otra reunión para tratar el tema. Es así señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejalas, que el 16 de marzo del 2017, se toma finalmente la decisión de revocar, con el argumento antes dicho, de incumplimiento, en todo caso ya en



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2017

tipología legislativa de incumplimiento, por el asunto de no estar en funcionamiento o no prestar los servicios que su escritura de donación, textulizaba. Hemos escuchado señor Alcalde, en las exposiciones, que aquí no estamos para buscar a quién hacer daño y a quién beneficiar, pronunciamientos sentidos, motivados, no solamente por los días de Navidad, sino porque este es el quehacer legislativo de todos los compañeros Concejales y Concejalas, que aquí estamos para hacer respetar la ley, los debidos procesos, cada uno de los requerimientos, cada una de las ponencias, cada una de las intenciones de las distintas instituciones de gobierno, instituciones e incluso privadas que han sido favorecidas en determinados momento con bienes públicos, que efectivamente en aras de coordinar acciones en beneficio de la ciudad, de la ciudadanía, de los ciudadanos y ciudadanas, sí en algún momento y ese momento de 1990, otorgó un bien inmueble de propiedad pública, cuyo custodio lo tiene este Gobierno Municipal, por la jurisdicción. Hoy se revocó en el punto dos, un bien inmueble, pero también hoy estamos conociendo que existe garantías constitucionales que hay que cumplirlas que hay que acatarlas, este Gobierno Municipal como institución aún cumple los procedimientos, y aún respeta los plazos que pueden ser interrumpidos por alguna garantía constitucional; es así señor Alcalde, que previo a indicar, cuál es la disposición emanada de órgano judicial competente para cumplimiento del Gobierno Municipal, previo permítame señor Alcalde, mediante la voz del señor Secretario General conocer en qué consiste la garantía Constitucional de Acción de Protección, que cualquier ciudadano al sentirse agredido de sus garantías constitucionales, puede interponerlas.

ALCALDE. Señor Secretario, proceda a dar lectura.

SECRETARIO. Existe una demanda presentada por el Dr. José Lucio Pillajo Pizarro, que identifica como una Demanda de Acción de Protección, la cual está fundamentada en el Art. 86 de la Constitución de la República del Ecuador; efectivamente señor Alcalde, señora Concejala en base al Art. 86 de la Constitución del Estado, han presentado una Acción de Protección en contra de los señores Concejales y del señor Alcalde.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Así es, efectivamente dentro de las garantías constitucionales específicamente en el Artículo 86, que indica, que todo ciudadano o ciudadana que ve menoscabado las garantías constitucionales previas, claras y constantes en la Constitución de la República del Ecuador, puede interponer, cualquier acción de protección, como medida cautelar para hacer revisar y corregir, rectificar o ratificar, los derechos que posiblemente hayan sido violentados. Es así compañeros Concejales, compañeras Concejalas, que, luego exactamente de nueve meses, se interpone con exactitud el Acta de Sorteo de la Función Judicial, indica que se ha interpuesto una acción de protección en contra de los 13 Concejales, el señor Alcalde, por ser quienes tomamos la decisión de revocar en acto decisorio de Concejo Municipal, la revocatoria antes dicha. El 15 de diciembre, llega a conocimiento de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Santo Domingo, una Acción de Protección que en su parte pertinente se la denomina con el Juicio N° 23201-2017-03584, que dice que la demanda es clara y reúne todos los requisitos, en la parte pertinente, numeral el 4.- DE LA MEDIDA CAUTELAR, dice lo siguiente: De acuerdo a lo previsto en el





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2017

Art. 87 de la Constitución de la República, en concordancia con los artículos 26 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, que se refiere a los procesos, 1. Dice: Disponer al Concejo Municipal de Santo Domingo, suspender de forma provisional la resolución de la presente acción la ejecución de los efectos del acto administrativo adoptado en Sesión Ordinaria del 16 de marzo de 2017, en lo referente a la revocatoria del acto decisorio de donación de bien inmueble de 10.000m², ubicado en la Planificación de Los Rosales Primera y Segunda Etapa, de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de la Asociación de Médicos Santo Domingo con siglas "ASOMED", tomado en Sesión Ordinaria de fecha 20 de julio de 1990. Esto se ha notificado, se ha seguido con el debido proceso y pues nosotros estaríamos cumpliendo de la fecha que consta en el acta de sorteos que es 15 de diciembre del 2017, a hoy, que llevamos 21 de diciembre, estamos siendo cumplidores con lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, por haberse dictado por órgano judicial competente, una Medida Cautelar en la que dispone al Concejo Municipal, cumpla con suspender provisionalmente; sin embargo, también en la parte pertinente, manifiesta que esto no constituye prejuzgamiento sobre la declaración de la posible violación de derechos que puedan derivarse de la acción de protección. Es decir, ciudadanía de Santo Domingo, complace decir, que éste Concejo Municipal, no viola procesos, no incumple ni desconoce la Constitución de la República del Ecuador, aquí aún tenemos legisladores que sí acatamos lo que explica y dispone la seguridad jurídica y lo que corresponde a la acción de protección. Ante lo explicado, me permito Mocionar señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, para cumplir con la disposición de órgano competente, que este Concejo Municipal, a fin de dar cumplimiento a la Medida Cautelar dictada por la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes infractores del Cantón Santo Domingo de Santo Domingo de los Tsáchilas, dentro del Juicio N°: 23201-2017-03584, RESUELVA Suspender de forma provisional hasta la resolución de la presente acción la ejecución de los efectos del acto administrativo adoptados en Sesión Ordinaria del 16 de marzo de 2017, en lo referente a la revocatoria del acto decisorio de donación del bien inmueble de 10.000m², ubicado en la Planificación de Los Rosales, Primera y Segunda Etapa, de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de la Asociación de Médicos de Santo Domingo "ASOMED", tomado en Sesión Ordinaria de fecha 20 de julio de 1990. Hasta ahí señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeras Concejales, la moción, para su debida aprobación o no.

ALCALDE. Bien gracias, en conclusión estamos a través de esa moción, acatando la disposición de un órgano legal, señores Concejales en consideración ¿tiene apoyo la moción presentada?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, sus votos por favor, todos; aprobación unánime, señor Alcalde.



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2017

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-256-2017-12-21-05. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, a fin de dar cumplimiento a la Medida Cautelar dictada por la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes infractores del Cantón Santo Domingo de Santo Domingo de los Tsáchilas, dentro del Juicio N°: 23201-2017-03584, **SUSPENDER** de forma provisional hasta la resolución de la presente acción la ejecución de los efectos del acto administrativo adoptados en Sesión Ordinaria del 16 de marzo de 2017, en lo referente a la revocatoria del acto decisorio de donación del bien inmueble de 10.000m², ubicado en la Planificación de Los Rosales, Primera y Segunda Etapa, de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de la Asociación de Médicos de Santo Domingo "ASOMED", tomado en Sesión Ordinaria de fecha 20 de julio de 1990.

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al cuarto punto del Orden del Día.

4.- CONOCIMIENTO PARA QUE EL SR. VÍCTOR MANUEL QUIROLA MALDONADO, ALCALDE DEL CANTÓN, HAGA USO DE SUS VACACIONES DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 5 DE ENERO DE 2018.

ALCALDE. Bien señoras y señores Concejales, en conocimiento de ustedes, que el Alcalde, pone en conocimiento que va a tomarse unas vacaciones por Resolución Administrativa, va a encargarle al señor Vicealcalde, para que asuma; yo sé que ustedes no quieren que yo me retire, porque me quiere ver aquí todos los santos días, pero yo les ruego por favor que todos digan que sí. Con ello, creo que ésta es la última sesión de Concejo, para mí, de este año; yo quiero exteriorizarles a ustedes, mi agradecimiento por la cooperación por haber coadyuvado al esfuerzo de la Administración, para que Santo Domingo vaya teniendo lo que tanto requiere y tanto necesita, todo lo que hemos logrado hacer, indiscutiblemente es con el apoyo y respaldo de todos ustedes, que el ejemplo que estamos dando, no solamente a Santo Domingo, sino al país, cómo se logran hacer las cosas, cuando nos entendemos, nos comprendemos y buscamos las coincidencias, y este grupo humano, desde que iniciamos la administración encontramos una gran coincidencia que nos ha permitido hasta este momento por siempre estar juntos, la coincidencia de servir a la comunidad santodomingueña, esa es nuestra gran coincidencia, todos pensamos en aquello. Así que, les deseo de corazón una hermosa Navidad y que el próximo año, sea un año de bendiciones para todos y tengan la seguridad que las decisiones que se tomen aquí en el seno del Concejo, van a revertirse en favor de las grandes mayorías de nuestra comunidad, gracias mil a todos. Señor Secretario, algún otro punto.

SECRETARIO. Señor Alcalde, se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDE, Al haberse agotado el Orden del Día, declaramos clausurada la presente Sesión de Concejo.





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2017

SECRETARIO. Siendo las 10h20, por disposición del señor Alcalde del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Muchísimas gracias a todos los presentes y una feliz Navidad para todos.


Sr. Víctor Manuel Quirota Maldonado
**ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO**




Dr. Antonio Terán Mancheno
**SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL**

